

JUEVES, 9 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 235

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2010-17630 *Notificación de resolución de expediente sancionador y procedimiento de recaudación en período voluntario SGP 22/10.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Ganadería, Servicio de Producción Animal, sita en el Edificio Europa c/ Gutiérrez Solana s/n Santander.

Denunciado: D. HÉCTOR CARIÑANOS LATORRE.

N.I.F.: 11.922.033-Y

Domicilio: c/ Urb. El Cagigal, 4 Carasa-Badames Voto 39762 Cantabria.

Expediente: SGP 22/10

Denunciante: SEPRONA.

Motivo del expediente: Abandono de un perro.

El citado, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, en el Servicio de Producción Animal (calle Gutiérrez Solana, s/n Edificio Europa), en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, abriéndose el plazo para interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes.

Acto a notificar: Resolución del expediente administrativo sancionador SGP-22/10 acompañado de notificación de modelo 046 imponiendo sanción por infracción GRAVE, de conformidad con lo establecido en el art. 47.4 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de protección de los animales, por abandono de animales por sus poseedores.

Santander, 17 de noviembre de 2010.

El director general de Ganadería,

Ismael Esparza Escayola.

2010/17630

CVE-2010-17630